190

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 11 NOV 2021

REF.: SUCESIÒN

No. 11001-31-10-022-2019-01150-00

Se **rechaza de plano** el recurso de reposición formulado contra el auto proferido el 23 de septiembre de 2021, a través de mensaje de datos de fecha 28 del mismo mes y año, toda vez que el poder conferido por la heredera AURORA ANGELICA DEL CARMEN AVILA LÒPEZ a la profesional del derecho no cumple los requisitos exigidos en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, esto es, no se acreditó que se confirió mediante mensaje de datos, o en su defecto, no se efectuó presentación personal del mismo (inciso 2, artículo 74 del C.P.).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 129 de fecha 12 NOV 2021
GERMAN CARRIÓN ACOSTA Secretario

M.O.G